

**APROBACION DE LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA SOBRE PERSONALIDAD
Y CAPACIDAD DE PERSONAS JURÍDICAS EN EL DERECHO INTERNACIONAL
PRIVADO**

DECRETO AN No. 2301, Aprobado el 13 Julio de 1999

Publicado en La Gaceta No.135 del 15 Julio de 1999

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO

**DE APROBACION DE LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA SOBRE
PERSONALIDAD Y CAPACIDAD DE PERSONAS JURÍDICAS EN EL DERECHO
INTERNACIONAL PRIVADO.**

Artículo 1.- Apruebase la Convención Interamericana sobre Personalidad y Capacidad de Personas Jurídicas en el Derecho Internacional Privado, suscrita por el representante del Gobierno de Nicaragua el 24 de Mayo de 1984, en ocasión de la Tercera Conferencia Especializada Interamericana sobre Derecho Internacional Privado; la cual se realizó en La Paz, Bolivia.

Artículo 2.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los siete días del mes de Julio de mil novecientos noventa y nueve. **IVAN ESCOBAR FORNOS**, Presidente de la Asamblea Nacional. **VICTOR MANUEL TALAVERA HUETE**, Secretario de la Asamblea Nacional.

Por tanto: Publíquese y Ejecútese, Managua, trece de Julio de mil novecientos noventa y nueve. **ARNOLDO ALEMAN LACAYO**, Presidente de la República de Nicaragua.